



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 02 de septiembre de 2021
P.I.E. N° 912/2020-2021



Señor
Juan Fausto Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, para el Señor Fiscal General del Estado, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe el estado en el que se encuentra el proceso FIS: LPZ 1914814, NUREJ: 20324620. --- 2. Informe e indique quienes son las partes procesales, los hechos que se investigan o juzgan. --- 3. Informe de manera cronológica todos los actuados procesales realizados desde la denuncia hasta la fecha.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Fiscal General del Estado, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. María R. Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 29 de septiembre de 2021
OF. CITE: FGE/JLP N° 785/2021



Señor:
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz. -



Ref.: Respuesta a PIE N° 912/2020-2021

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 912/2020-2021, promovida por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero por la que solicita información con relación al proceso signado con LPZ1914814.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Oficio CITE: FDLP/WEAL N° 888/2021, suscrito por el Fiscal Departamental de La Paz Abg. William Eduard Alave Laura para fines consiguientes haciendo constar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia



c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 11094
MAPRO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

HOJA DE RUTA N° 1094
PLATAFORMA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
RECIBIDO EN FOIAS: 27
Sucre 29 de 09 de 21 Hrs. 14:34

La Paz, 24 de septiembre del 2021
CITE: FDLP/DESP/WEAL N° 888/2021

M. Isabel Flores Camacho
AUXILIAR LEGAL II
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Señor:
Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
MINISTERIO PÚBLICO
Presente.-

REF: REMITO RESPUESTA A SU INSTRUCTIVO.

Señor Fiscal General del Estado:

Mediante el presente le hago llegar un cordial saludo, al mismo tiempo de poder responder a su **INSTRUCTIVO FGE/JLP Nro. 269/2021** de fecha 16 de septiembre del 2021, en atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 912/2020-2021 emanada por la Presidencia de la Cámara de Senadores, por lo que, de la revisión del informe emitido por el Fiscal asignado al caso LPZ1914814, me permito informar lo siguiente:

AL PUNTO UNO.- Informe el estado en el que se encuentra el proceso FIS: LPZ1914814, NUREJ: 20324620.

R.- El caso LPZ1914814 conforme se tiene de los antecedentes, se encuentra en Etapa Preliminar.

AL PUNTO DOS.- Informe e indique quienes son las partes procesales, los hechos que se investigan o juzgan.

R.- Las partes procesales dentro del caso LPZ1914814 son:

Denunciante: Ministerio Publico De Oficio y la Defensoría del Pueblo;

Denunciado: Félix Lira Condori y Leoncio Calluni Villca.

Hechos que se investigan: Agresiones que el ciudadano Julio Llanos, miembro de la Plataforma de Luchadores Sociales contra la Impunidad por la Justicia y sobreviviente de la Dictadura, habría sufrido durante las protestas del día martes 29 de octubre de 2019.

AL PUNTO TRES.- Informe de manera cronológica todos los actuados procesales realizados desde la denuncia hasta la fecha.

R.- Los actuados procesales realizados son las siguientes:



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

1. Informe de Levantamiento de Cadáver de fecha 28 de noviembre de 2019,
2. Registro del Lugar del Hecho de fecha 29 de octubre de 2019,
3. Informe Técnico Circunstancial de la Intervención de fecha 18 de diciembre de 2019,
4. Protocolo de Autopsia de fecha 28 de noviembre de 2019,
5. Acta de Declaración Informativa en calidad de testigo de fechas 13, 16, 17 y 18 de diciembre de 2019,
6. Acta de Declaración Informativa en calidad de testigo de fechas 11, 16, 19, y 23 de enero de 2020,
7. Acta de Declaración Informativa en calidad de testigo de fechas 14, 18 y 27 de febrero de 2020,
8. Acta de Declaración Informativa en calidad de testigo de fecha 10 de marzo de 2020,
9. Cooperación a la Fiscalía Departamental de Potosí, de fecha 20 de mayo de 2020, para que notifiquen citaciones,
10. Devolución de Cooperación de la Fiscalía Departamental de Potosí, de fecha 25 de septiembre de 2020,
11. Memorial de Ampliación de la Investigación por el delito de Homicidio Art. 251 del C.P., en contra de Félix Lira Condori y Leoncio Calluni Villca de fecha 29 de septiembre de 2020,
12. Requerimiento de Cooperación a la Fiscalía Departamental de Potosí, de fecha 04 de octubre de 2020, con fines de notificación con la citación a los sindicados a objeto de que presten su declaración informativa,
13. Respuesta al Requerimiento de Cooperación de la Fiscalía Departamental de Potosí, de fecha 08 de septiembre del 2021.

Es cuanto me permito informar a su persona, sea para los fines consiguientes de ley.

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


William Eduard Alave Laura
FISCAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
MINISTERIO PÚBLICO